



# Europa *en breve*

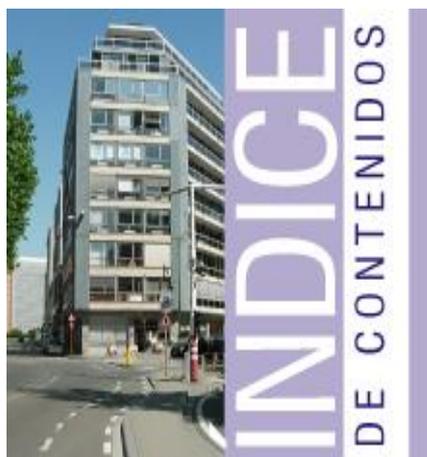
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

733

23/15

Semana del 8 de junio de 2015

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL.....	5
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE.....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	7
JURISPRUDENCIA.....	8

## NOTICIA DE LA SEMANA



### REUNIÓN DE LA PLATAFORMA HELP

La Abogacía Española participó la semana pasada en Estrasburgo (Francia) en una nueva reunión de la plataforma HELP, auspiciada por el Consejo de Europa para mejorar las prácticas de formación pluridisciplinar en materia de Derechos Humanos para jueces y otros profesionales del Derecho, en representación de la Fundación de la Abogacía Española. La sesión inaugural contó con la intervención de Dan Spielman, presidente del TEDH, que expresó la necesidad que tienen los jueces de otros profesionales para decidir asuntos en la sociedad actual, alegando que el propio TEDH puede declarar la violación del CEDH si el juez nacional rechaza una opinión pericial. La Abogacía Española tuvo la oportunidad de presentar la [Guía para Abogados ante el TEDH](#), realizada por CCBE y editada para su versión en español, así como el [Proyecto de Aulas de Derechos Humanos](#) gestionado por la Fundación de la Abogacía Española. Igualmente, intervino junto con representantes de las Abogacías de Francia, Bélgica y Luxemburgo en el panel sobre cursos on-line relativos a Derechos Humanos, aprovechando para presentar el curso sobre Derecho de Asilo que se celebrará el próximo 18 de septiembre en la sede del Consejo General de la Abogacía en Madrid, dentro también de la iniciativa HELP – los abogados interesados en participar pueden remitir su candidatura hasta el 15 de julio al correo electrónico [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)



Intervención durante el panel en el que se presentó el proyecto de Aulas de Derechos Humanos

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es).  
**Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### III JORNADAS DE DERECHO PENAL INTERNACIONAL DE MARBELLA

El Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, con la colaboración de Tirant Lo Blanch y del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, organiza en Marbella los días 25 y 26 de junio de 2015, la tercera edición de las Jornadas de Derecho Penal Internacional. Las jornadas contarán con expertos en materia Derecho penal internacional, entre ellos, representantes de la magistratura y la fiscalía de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo, académicos, profesionales de la administración penitenciaria y abogados. Entre las cuestiones que se abordarán destacan, el reconocimiento mutuo y ejecución de resoluciones penales en la UE, la nueva Orden Europea de Detención y Entrega, y el Exhorto Europeo de Obtención de Pruebas. Asimismo se celebrarán dos mesas redondas, en las que se debatirá sobre la actividad europea de la Abogacía Española, y sobre la asistencia letrada al detenido ante la transposición y aplicación de la Directiva de información.

### CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA ECONOMÍA CIRCULAR

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la economía circular. Esta consulta se dirige a todas las partes interesadas, en especial a los ciudadanos, organizaciones y autoridades públicas. Dichas aportaciones serán publicadas en internet. Esta consulta tiene como objetivo conocer el punto de vista de los interesados sobre la nueva estrategia de economía circular que será presentada a finales de 2015, con el fin de transformar Europa en una economía más eficiente y competitiva, refiriéndose a una gran variedad de sectores, entre los cuales se incluyen los residuos. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 20.08.2015.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consultas públicas sobre emisiones de gas de efecto invernadero	Hasta el 18.06.15
Consulta pública sobre la nueva política europea de vecindad	Hasta el 30.06.15
Consulta pública sobre el Reglamento 995/2010 relativo a la madera	Hasta el 03.07.15
Consulta pública sobre Recursos en contratación pública	Hasta el 20.07.15
Consulta pública sobre Igualdad entre hombres y mujeres en la UE	Hasta el 21.07.15
Consulta pública sobre el envío transfronterizo de paquetes por Europa	Hasta el 29.07.15
Consulta pública sobre el Reglamento EMIR	Hasta el 13.08.15
Consulta pública sobre la tarjeta azul y políticas migratorias de la UE	Hasta el 21.08.15

---

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### CUMBRE UE-CELAC EN BRUSELAS

Los Ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) se reúnen esta semana en Bruselas. Este encuentro tendrá lugar en vísperas de la Cumbre UE-CELAC, prevista también para esta semana, y será copresidido por la Alta Representante y Vicepresidenta, Federica Mogherini, y el Ministro de Asuntos Exteriores de Ecuador, Ricardo Patiño, como Presidente en funciones de la CELAC. En total, 61 Delegaciones de la UE y de la CELAC participarán en la reunión ministerial, en la que prepararán los debates de la Cumbre, intercambiando puntos de vista sobre el futuro de las relaciones entre las dos regiones en el contexto de los nuevos retos mundiales.

### OCTAVA SESIÓN PLENARIA DE EUROLAT

El Parlamento Europeo ha celebrado en Bruselas los días 4 y 5 de junio, la octava sesión plenaria de EuroLat donde parlamentarios de la UE y de América Latina debatieron sobre los principales desafíos en las relaciones entre ambas regiones y quisieron enviar un mensaje a los Jefes de Estado y de Gobierno que se reúnen esta semana en la cumbre UE-CELAC en Bruselas. El vicepresidente del PE recordó que la UE y Latinoamérica deben cooperar de forma especial en tres desafíos comunes: la conferencia sobre el cambio climático que se celebrará en diciembre en París, una agenda de desarrollo post-2015 y la lucha contra el narcotráfico, el crimen organizado y la corrupción. Entre las principales cuestiones abordadas, destacaron las negociaciones entre Cuba y Estados Unidos, la situación en Venezuela y el desarrollo del proceso de paz en Colombia.

---

## JUSTICIA Y CIUDADANÍA

### UN PASO MÁS HACIA EL MERCADO ÚNICO DIGITAL

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado el sistema de interconexión de registros de empresas a nivel europeo. El Mercado Único europeo es una oportunidad para todas aquellas empresas que deseen establecerse o abrir sede en otro Estado miembro de la UE. Gracias a esta interconexión de registros, los ciudadanos, las empresas y las autoridades públicas de toda Europa podrán acceder a información fiable sobre este tema, y en su idioma. Esta interconexión, conocida por sus siglas en inglés, BRIS, estará disponible a través del portal e-Justice de la Comisión Europea – se espera su completa operatividad en 2 años, para el 8 de junio de 2017.

### APROBADO EL FONDO EUROPEO PARA SEGURIDAD INTERIOR

La Comisión Europea ha aprobado el programa anual de trabajo para el Fondo Europeo de Seguridad Interior para Policías, con un montante de 40 millones de euros destinados a ayuda de emergencia. En orden a mantener y mejorar la seguridad interior, la UE busca reforzar la capacidad y reactividad de los Estados miembros ante amenazas biológicas, químicas, radiológicas, nucleares y explosivas, así como mejorar la capacidad de aguante de la infraestructura crítica. El Programa anual proveerá apoyo a las iniciativas transnacionales que luchen contra el crimen organizado y redes criminales.

## **PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EUROPEA**

El Parlamento Europeo ha transmitido a la Comisión la necesidad de mejores herramientas para proteger la propiedad intelectual europea en terceros países. Los eurodiputados demandan a la Comisión que plantee las medidas y métodos adecuados para lograrlo. En otra resolución, los eurodiputados piden la adaptación de la normativa para combatir dentro de la UE las infracciones de los derechos de propiedad intelectual en internet. El Parlamento considera que el actual planteamiento de la Comisión no diferencia claramente entre la falsificación física de marcas y patentes y la vulneración de los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital. Para combatir estas vulneraciones, abogan por implicar a todos los operadores de la cadena y por apoyar a las pequeñas empresas en la defensa de sus derechos de propiedad intelectual. También destacan la necesidad de campañas de concienciación sobre las consecuencias de infringirlos para la sociedad en su conjunto y los consumidores y ciudadanos en particular.

## **DEBATE Y VOTACIÓN SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA DE LA UE PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

El PE ha debatido durante el pleno que se celebra esta semana en Estrasburgo (Francia), sobre la nueva estrategia de la UE para la igualdad de género. Los europarlamentarios consideran que esta estrategia debe incluir objetivos más claros y un sistema de vigilancia más efectivo, para así lograr avances reales contra la discriminación en el mercado laboral, la educación y en los procesos de toma de decisiones. Los eurodiputados consideran que la estrategia debe incorporar cláusulas para proteger los derechos de la mujer en terceros países y promover la integración de género, así como establecer mecanismos para evaluar los progresos en todas las áreas señaladas.

---

## **MERCADO INTERIOR Y COMPETENCIA**

### **EL PARLAMENTO EUROPEO VOTA ESTA SEMANA SUS RECOMENDACIONES SOBRE EL TTIP**

El Pleno del Parlamento, reunido esta semana en Estrasburgo, vota el miércoles 10 de junio sus recomendaciones a la Comisión Europea para las conversaciones con Estados Unidos sobre el acuerdo comercial transatlántico (TTIP). Este acuerdo, que supondría el área de libre comercio más grande del mundo, mantiene dividida a la eurocámara respecto a la protección de los inversores (ISDS), en concreto, sobre la posibilidad de excluir del acuerdo el uso del arbitraje privado para la resolución de disputas entre inversores y Estados. La resolución del PE ha sido elaborada por la Comisión de Comercio Internacional con la participación de otras 13 comisiones, y fijará los objetivos y salvaguardas que los negociadores europeos deben defender en materias como la agricultura, contratación pública, protección de datos, energía y derechos laborales.

### **LA COMISIÓN EUROPEA PUBLICA SU INFORME SOBRE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA 2014**

La Comisión Europea ha hecho público su Informe sobre la política de competencia 2014. En cuanto al mercado único digital, se ha fomentado el desarrollo de infraestructuras y mercados competitivos para redes de banda ancha y telecomunicaciones. Para hacer más eficientes los mercados energéticos, en 2014 se adoptaron las nuevas Directrices sobre ayudas estatales para la protección del medio ambiente y la energía (OAME). Asimismo, la Comisión se propuso construir un sector bancario más fuerte y estable, y para ello ha constituido el Mecanismo Único de Supervisión (MUS) para los bancos de la zona euro. Otra de las claves ha sido potenciar la competitividad de la industria europea, adoptando Nuevas Directrices sobre las ayudas estatales, para facilitar el acceso a la financiación de las pymes en sus primeras fases de desarrollo. Y entre los logros de 2014, el informe destaca la adopción de la Directiva relativa a las demandas por daños y perjuicios, que permitirá a ciudadanos y empresas europeas obtener de forma fácil una compensación por los perjuicios causados por infracciones en materia de competencia.

## EXAMEN DE UNA AYUDA DE ESTADO DE ESPAÑA AL CEATF DE ANTEQUERA

La Comisión Europea ha decidido incoar un procedimiento de investigación por ayuda de Estado a España, ya que alberga dudas sobre diversos aspectos de la medida notificada como ayuda de SA.37185 (2015/C) (ex 2013/N), ayuda individual para el Centro de Ensayos de Alta Tecnología Ferroviaria y considera necesario incoar un procedimiento de investigación formal previsto en el artículo 108.2 del TFUE; así, se podrán presentar observaciones y facilitar toda la información pertinente para la evaluación de la medida en un plazo de un mes. Igualmente, la Comisión comunica a España que informará a los interesados mediante la publicación de la presente carta y de un resumen significativo en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Asimismo, informará a los interesados en los Estados miembros de la AELC signatarios del Acuerdo EEE mediante la publicación de una comunicación en el suplemento EEE del citado *Diario Oficial* y al Órgano de Vigilancia de la AELC mediante copia de la presente. Se invitará a todos los interesados mencionados a presentar sus observaciones en un plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la presente.

---

## DERECHO SOCIAL

### MEJORAR LA FORMA DE GESTIÓN LOS FONDOS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN DE LA UE

La Dirección General de Política Regional y Urbana, con la participación de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, ambas pertenecientes a la Comisión Europea, han lanzado un paquete de acciones para mejorar la inversión en la política de cohesión. Entre 2014 y 2020 se pondrán a disposición de los Estados miembros, las regiones y las ciudades de la UE más de 351.000 millones de euros en el marco de la política de cohesión (Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo y Fondo de Cohesión). Para muchos de estos países esta es la fuente principal de financiación pública, y es fundamental que este dinero se invierta y gestione correctamente, ya que las deficiencias en la administración nacional, regional y local pueden poner en peligro el éxito de estos programas. Todavía quedan fondos que invertir entre los asignados en el marco de la política de cohesión para el periodo 2007-2013. La Comisión quiere ayudar a los Estados miembros a evitar la pérdida de inversiones valiosas y a garantizar que los fondos se gasten de forma correcta y en los proyectos adecuados para beneficiar a la población.

---

## CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE

### UNIÓN DE LA ENERGÍA

La Comisión Europea y los países de la región del mar Báltico han firmado un Memorando de Entendimiento por el que se moderniza y refuerza el Plan de Interconexión del Mercado Báltico de la Energía (BEMIP). Al mismo tiempo, 12 países europeos han firmado una declaración de cooperación regional para la seguridad del suministro eléctrico dentro del mercado interior europeo. A ella le ha seguido también la firma de una declaración política del Foro Pentalateral de la Energía. La cooperación regional con los países vecinos dentro de un marco común de la Unión Europea constituye uno de los pilares de la Unión de la Energía y reviste capital importancia para garantizar un suministro continuo de energía y unos precios asequibles para los consumidores. La cooperación regional contribuirá al logro de la integración del mercado a escala de la UE y ayudará a liberar todo el potencial de las energías renovables en el sistema energético.

**GESTIÓN DE CARTERAS Y RENOVACIONES SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

La Comisión Europea ha lanzado una licitación para gestionar las carteras, anualidad y renovaciones relativas a los derechos de protección intelectual (Ref. 2015/S 109-197421). El objeto del contrato consiste en el trabajo de un agente de marcas y patentes, e incluirá la gestión administrativa de los derechos registrados de la propiedad intelectual de la Unión Europea. En particular, se tratará de preparar la presentación y de presentar solicitudes de marcas y patentes, y de representar a la Unión Europea en estos procedimientos y en procedimientos administrativos conexos ante las oficinas nacionales de la propiedad intelectual, la Oficina Europea de Patentes, la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Asimismo, se supervisarán las anualidades de las patentes y las renovaciones de las marcas. El plazo para la presentación de candidaturas finaliza el 07.07.2015.

**PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:**

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582)	Anuncio información
Convocatoria. Expertos en cultura y medios audiovisuales (Ref.: 2015/S 075-131096)	Hasta el 09.06.15
Convocatoria. Contrato marco migración e interior (Ref.: 2015/S 078-137089)	Hasta el 17.06.15
Convocatoria. Asistencia informe energías renovables Ref.: 2015/S 092-164556)	Hasta el 22.06.15
Convocatoria. Oposición general para Juristas –Lingüistas ES/FR	Hasta el 23.06.15
Convocatoria. Asistencia en auditorías y controles (Ref.: 2015/S 085-150443)	Hasta el 24.06.15
Convocatoria. Estudio sobre el Reglamento exención Seguros (Ref.: 2015/S 096-173183).	Hasta el 06.07.15
Convocatoria. Reglamento concentraciones (Ref.: 2015/S 100-181377)	Hasta el 28.08.15
Convocatoria. Protección consumidor en la UE (Ref.: 2015/S 104-188196)	Hasta el 01.09.15
Convocatoria. Expertos Justicia, Derechos, Igualdad y Ciudadanía (Ref. 2014/S 096-166915)	Hasta el 30.09.20

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA:****LA COMISIÓN PUEDE LIMITAR EL ACCESO A DOCUMENTOS NO CLASIFICADOS COMO CONFIDENCIALES**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-399/13, *Stichting Corporate Europe Observatory c. Comisión Europea*. En junio de 2009, la fundación demandante, *Stichting Corporate Europe Observatory*, solicitó a la Comisión el acceso a ciertos documentos relativos a los trabajos preparatorios del Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y la República de la India, invocando el Reglamento 1049/2001 relativo al acceso del público a los documentos del PE, Consejo y Comisión. La Comisión denegó el acceso a determinados documentos, por lo que el demandante presentó una nueva solicitud alegando que los documentos en cuestión eran de dominio público, pues se habían dado a conocer en su totalidad y sin ninguna indicación de su carácter confidencial a un gran número de personas. La demandante recurrió ante el TGUE, instancia que desestimó el recurso concluyendo que dichos documentos no estaban destinados a ser puestos en conocimiento del público, y solo fueron revelados "en el marco de un proceso de consulta obligatoria", a "un grupo específico de personas" que como expertos asistieron a la Comisión para definir la estrategia de acceso a los mercados de un tercer Estado. El TJUE ha dictado sentencia desestimando el recurso interpuesto por la demandante frente a la resolución del TGUE. Según el TJUE, de los artículos 4 y 9 del Reglamento 1049/2001 no se desprende que, la mera falta de clasificación de un documento conforme a una de las denominaciones contempladas en el artículo 9, impida a una institución denegar el acceso a dicho documento. La falta de clasificación de los documentos atendiendo a su naturaleza interna o confidencial, no puede ser interpretada como una renuncia implícita de la Comisión a cualquier restricción en su divulgación.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS:****EL TEDH HA DICTADO SENTENCIA DECLARANDO QUE NO HAY VULNERACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DEL CEDH**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Lambert y otros c. Francia (nº de demanda 46043/14). Los demandantes son familiares de Vincent Lambert que en la actualidad está ingresado en el hospital universitario de Reims (Francia), donde recibe alimentación e hidratación artificial debido a un accidente que lo dejó en estado vegetativo. El recurso tiene su origen en la Decisión emitida por el *Conseil d'État* francés de llevar a cabo la suspensión de la alimentación e hidratación de Lambert, a la que algunos de sus familiares se oponen. Por ello, los demandantes presentaron un recurso ante el TEDH alegando una vulneración del artículo 2 (derecho a la vida), 3 (prohibición de tortura o tratos inhumanos o degradantes), 6.1 (derecho a un proceso equitativo) y 8 (derecho al respeto a la vida privada y familiar), del CEDH, por dicha Decisión. El TEDH ha dictado sentencia declarando, por mayoría, que no hay una vulneración del artículo 2 CEDH por la Decisión emitida por el *Conseil d'État*. El TEDH declaró que la decisión llevada a cabo por el Tribunal francés se realizó de forma exhaustiva, siendo compatible con el artículo 2 del CEDH. Así, el TEDH ha declarado inadmisibile la demanda, no habiendo una vulneración del artículo 2 y no siendo necesario resolver de forma separada si ha habido una vulneración del artículo 8 del CEDH, considerando el TEDH que el supuesto que protege el artículo 8, ya quedaba protegido por el artículo 2, no siendo, por tanto, de aplicación el artículo 8 en este asunto. Asimismo, no se produce una vulneración del artículo 6.1 del CEDH, ya que el TEDH considera que está manifiestamente infundado.



# Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), **Violeta Pascual Oliver** (Letrada asistente), y **Beatriz Quintana Ruiz** (Letrada asistente).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: [bruessel@eu.anwaltverein.de](mailto:bruessel@eu.anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: [brussels@lawsociety.org.uk](mailto:brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. ([bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)).



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@abogacia.es](mailto:prensa@abogacia.es)

Web: <http://abogacia.es>



**Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

